



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ALK y FUNUIVE

FECHA: 12-03-2024 Virtual: Presencial: X (En caso de ser presencial): Alcaldía local de Kennedy

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité técnico de Seguimiento CPS 621 de 2023

HORA DE INICIO: 10:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 12:03 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Fabian C Garcia U.			X						X	AIK-Seguridad-Inversión	Fabian.garcia	3003004242	
Carli Dayanna Martin									X	ACK-Apoyo Inversión	Carli.Martin	3192490211	
Katherine Forero Nara			X						X	FUNUIVE 2-D	CPS621Kennedy@y-	3013453029	Katherine F.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El armba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-

Versión

Vigencia: 16 de septiembre de

Caso Hola No. 1

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:30 A.M. se da inicio al comité de seguimiento del CPS-621-2023 “Kennedy con acceso a la justicia”, en un primer momento se realiza llamado a lista y verificación del cuórum, así se constata la presencia de los siguientes a saber:

1. Fabian García Villareal- Apoyo supervisión para la alcaldía local de Kennedy
2. Carol Martin Pulido – Funcionaria de Alcaldía Local
3. Sandra Katherine Forero Nova – Coordinadora CPS – 621 -2023

Se socializa el orden del día y se aprueba el mismo por los asistentes.

Inicialmente, toma la palabra Sandra Katherine Forero – Coordinadora CPS 621 de 2023 quien refiere que el objetivo del comité del mes de marzo corresponde a la verificación y aprobación de la contratación del equipo de conciliadores, señala que para esta contratación desde Funvive se hizo convocatoria entre el mes de octubre y noviembre del 2023, así mismo que esta convocatoria permitió identificar que el equipo postulado para el rol no cumplía con las condiciones que requería el anexo técnico y por esa razón se realizó un otro sí modificatorio. Continúa indicando que se recibieron en tiempos pactados de convocatoria 152 Hojas de Vida y de manera extemporánea 17 Hojas de Vida y que a la luz del otro sí y los requisitos para ocupar el rol de conciliadores se realizó una matriz de análisis de los postulados validando el cumplimiento de los requisitos.

Ante ello Fabian García - Apoyo supervisión para la alcaldía local de Kennedy pregunta si se verificó que las personas si residan en la localidad.

Por lo que Sandra Katherine Forero – Coordinadora CPS 621 de 2023 indica que según el anexo técnico no es excluyente que los postulados residan en la localidad, sin embargo, refiere que dentro del análisis se dio prioridad a las personas que habitan en la localidad y que dicho ítem se corroboró con la postulación.

Así, se procede a socializar la matriz uno a uno de los postulados indicando la observación puntual por lo que se consideraría que cumple o no cumple, una vez realizado dicho proceso, Fabian García, apoyo a la supervisión solicita se socialice nuevamente quienes cumplen con los requisitos según lo previamente mencionado, por ende, se procede indicando lo siguiente:

- Edward González Bolívar: Es profesional en derecho, nos refiere que es un abogado conciliador y tiene experiencia certificada en ello, además, reside en la localidad de Kennedy.
- Carlos Esteban Cabrales, es profesional, anexó certificados de experiencia solicitada y reside en la localidad.
- Angie Lorena Cárdenas, profesional, envía certificados que acreditan la experiencia, es residente de Kennedy.
- Sebastián Avendaño, profesional, adjunta soporte que acredita cinco años de experiencia solicitada y refiere residir en Kennedy.
- Jefferson Jiménez Tafur es profesional y según su hoja de vida y soportes cumple con la experiencia

requerida, además vive en la localidad de Kennedy en la UPZ Castilla.

- Laura Castro, según soportes cuenta con experiencia requerida.
- Lady Martín Lavao refiere experiencia desde el 2013, es también profesional.
- Yuli Fuentes Méndez, de acuerdo con su hoja de vida es técnico, asimismo, de acuerdo con los soportes anexos a su hoja de vida cumple con la experiencia solicitada, también es de Kennedy.
- Isabel Gómez Franco la experiencia suministrada se encuentra acorde con los tiempos requeridos para
- Laura Valentina Barreto Baracaldo cumple con la experiencia suministrada según su hoja de vida
- Julio Eduardo Morales Vega refiere experiencia como conciliador desde el 2004
- Carlos Felipe Adame experiencia relacionada en el cargo como conciliador desde la fecha en la que termina la formación como conciliador en equidad.
- Ángela María Sepúlveda refiere 20 años como conciliadora en equidad, pero no adjunta a ningún soporte para validar esta experiencia.
- Blanca Tego, refiere a ser conciliadora en equidades de la localidad desde el año 2015, la experiencia la relaciona a partir de la expedición del certificado como conciliadora, pero no tiene soporte de ello.
- Yolanda Martínez Riaño, ella envió la hoja de vida con su nombre, no adjunta soportes que acrediten su experiencia,
- Adelina Caicedo Barreto, indicó que es de la localidad, es bachiller, refiere experiencia como conciliadora del 2016, pero no entrega soportes que acrediten esa experiencia.
- Ana Luisa Cifuentes Pulido, refiere experiencia como conciliadora desde el 2006.
- Olga María Roballo, refiere experiencia como conciliadora desde el 2003.
- Mariana Mesa, refiere ser conciliadora en equidad de la localidad desde el 2015.
- José del Carmen Leguizamón, refiere ser conciliador en equidad en la localidad desde el 2015. En la observación, él no envió hoja de vida, pero se adjuntó soportes académicos y certificado como conciliador en equidad, fue escogido por los soportes. Cumple con todos los requisitos.
- Sandra Rocío Velandia envía los soportes de los requisitos de formación, es conciliadora y es técnico, pero no envía los soportes de experiencia.
- Margarita Daza refiere experiencia como conciliadora desde el 2003, ella cumple con su formación académica, como soporte de experiencia entrega certificados de reconocimiento a su labor conciliadora.
- Oscar Sarmiento, conciliador en equidad desde el 2011, es tecnólogo, cumple con la formación académica, pero no entrega un soporte que acredite esa experiencia.
- Blanca Lidia Moreno, ella envía la hoja de vida de manera extemporánea, la envía el 12 de diciembre y no entrega soportes que avalen la experiencia.
- Ana Bertilta Medina envía soportes y refiere experiencia como conciliadora
- Flor Larrota experiencia relacionada en el cargo como conciliadora desde el año 2016

Se menciona que quienes no adjuntan soportes de experiencia han prestado sus servicios como conciliadores en equidad de manera voluntaria y por ende no tienen como acreditar su experiencia, pese a ello tanto la Alcaldía como la Casa de Justicia reconoce su labor y refieren el ejercicio relacionado en la postulación.

Es ahí donde tendríamos la necesidad de que en esta mesa se acuerde quiénes se van a contratar, teniendo en cuenta que la conciliación en equidad es un ejercicio voluntario, pues existe quienes soportaron experiencia reconocimientos a su labor de conciliación como quienes no y adjudican la experiencia a partir de la fecha en la que se les expide el certificado.

Fabian García - Apoyo supervisión para la alcaldía local de Kennedy indica que bajo esa premisa y acotando lo acordado en la mesa de trabajo de diciembre las acciones si se pueden validar bajo la fecha de expedición del certificado como conciliadores si se avalan los perfiles previamente enunciados.

Sandra Katherine Forero – Coordinadora CPS – 621 -2023 pregunta si en ese sentido de acuerdo a esta información son avaladas las 25 personas.

Fabian García - Apoyo supervisión para la alcaldía local de Kennedy, confirma la aprobación e indica que se deberá proceder con la contratación. Así mismo, pregunta cuáles son las funciones a ejecutar por parte de los 25 contratados-.

Sandra Katherine Forero – Coordinadora CPS – 621 -2023 menciona que dentro de las obligaciones específicas de los conciliadores esta convocar a las personas a capacitar en la fase de multiplicadores, gestionar los espacios en los que desarrollara el módulo pedagógico y realizar las actividades de formación que corresponde a seis sesiones, comenta que es importante que ellos lo tengan claro para el momento de iniciar las labores y refiere que por parte de Funvive tendrán el apoyo de logística, si es necesario que la coordinación este, se buscara la manera de asistir, si necesitan oficios de articulación también se les aportara, pero durante el primer mes si es importante que ellos tengan conocimiento de sus labores.

Fabian García - Apoyo supervisión para la alcaldía local de Kennedy, refiere que le gustaría saber cómo se va a gestionar el tema de los contratos con estas personas o saber si tienen un formato y saber los honorarios o valores que se van a pagar.

Sandra Katherin Forero – Coordinadora CPS – 621 -2023 comenta que se realizaron dos modelos de contratos que se enviaron por medio de correo electrónico para la revisión de la supervisión, menciona que la vinculación se hará por medio de un contrato de prestación de servicios con los valores que se estipularon desde diciembre con la Alcaldía Local teniendo en cuenta la carga impositiva del contrato.

Así, se da por finalizado el tema y se procede a abordar el punto relacionado con el recurso remanente, se menciona que en el primer comité se indico que este valor se iba a utilizar para los refrigerios a ser entregados en las conciliaciones y en la fase de multiplicadores, ahora bien teniendo en cuenta ello, se trae a colación el tema dado que en la jornada de conciliación se evidenció dificultad de parte de los conciliadores para diligenciar el formato y esto afecto el levantamiento de los soportes teniendo finalmente que darse mediante acta, por ende se busca que se avalen nuevamente unos formatos de asistencia y entrega de recursos más sencillos para los conciliadores quienes en su mayoría son adultos mayores.

Ante lo anterior, Fabian García - Apoyo supervisión para la alcaldía local de Kennedy, refiere estar de acuerdo y refiere que para las jornadas de conciliación se podría realizar un tema de copias, entonces se llena

una lista y se saca fotocopia para no hacer llenar tantas listas.

Aunado a ello, indica que también quería aclarar una duda de los conciliadores y es el tema de material lúdico para la fase de multiplicadores y que dado que no se cuenta con ello solicita que se pueda que usar una parte de este remanente para estas actividades o específicamente para la adquisición de material de papelería para el desarrollo de las sesiones.

Ante ello, Sandra Katherine Forero – Coordinadora CPS – 621 -2023 refiere estar de acuerdo y que hacerlo así permitirá que se proyecté una metodología más lúdica y pedagógica, sin embargo, pregunta ¿Cómo se llevaría la evidencia de estos implementos? Ya que no existe en la matriz financiera un valor que se refiera a insumos como lo es la papelería, ni de oficina ni escolar.

Fabian García - Apoyo supervisión para la alcaldía local de Kennedy lo que se puede hacer es una proyección financiera indicando cuales son estos materiales y cual será su uso, como un kit pedagógico.

Sandra Katherin Forero – Coordinadora CPS – 621 -2023 es importante no dar falsas expectativas respecto a estos implementos, por eso me parece mejor realizar las metodologías de manera personal para así tener claro cuáles serán estos materiales y que esto no se torne en algo más complicado a futuro, así mismo la mejor opción es hacer reuniones por grupos ya que ellos también lo sugirieron de esa forma y poder dar la charla y explicarles de que manera se va a ejecutar, tampoco es la idea cerrar la puerta a las ideas para estas metodologías. De acuerdo a esto esos serian los planteamientos frente al recurso remanente. Se enviarían los costos también de acuerdo a una tarifa grupal para sacar valores y que todos tengamos los mismos precios.

Referente a la prórroga consideramos que necesitaríamos al menos 3 meses, pero si dejo sobre la mesa la inquietud del tiempo para los conciliadores, ya que son ellos quienes mejor manejan el tiempo para las actividades, ya que por tiempos en la prorroga ellos ya no estarían contratados.

Fabian García - Apoyo supervisión para la alcaldía local de Kennedy creería que ellos pueden sacar los grupos de manera rápida si lo hacen de forma organizada, pero si nos vamos a la realidad podría tomarles un poco más de tiempo, también de acuerdo a como se ejecute con cada conciliador.

Finaliza el comité a las 11:30 a.m.

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FUMIVE Y ALK

FECHA: 05 Abril 2024

Virtual: ☐Presencial: ☒ (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: REVISIÓN CONTRATO DE VINCULACIÓN DE CONCILIADORES AL CPC 621 DE 2023

HORA DE INICIO: 9:00 AM.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ Tecnólogo	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
Jose Del Carmen Leguizamón									Conciliadora	leguizamont52@gmail.com	321 258 2540	[Firma]
Carlos Felipe Acevedo A									Conciliador	cacevedo3@gmail.com	310 553 0831	[Firma]
Andrés Páez Medina									Conciliador	medandres@yale.co.com	312 402 46	[Firma]
Adelina Ciroado Barrero									Conciliadora	odelinacabab6@gmail.com	3016 093 919	[Firma]
Andrés Luis Cárdenas									Conciliador	anabuss@hotmail.com	312 402 46	[Firma]
Marlonel Mesa									"	marmdide@hotmail.com	312 513 5018	[Firma]
Diego Páez Bobayo G.									"	blmuro1535@guail.com	305 514 5375	[Firma]
Margareta Maria Daza									"	guicancoy@gmail.com	320 462 8529	[Firma]
Blanca Lilia Moreno									Conciliadora	morenoblancalilia@gmail.com	312 340 9182	[Firma]

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El/ella firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 3

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FUNVIVE Y ALR
 FECHA: 05 ABRIL 2024 Virtual: Presencial: X (En caso de ser presencial):
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Reunión Contrato de Vinculación A Conciliadores Al CPC 621
 HORA DE INICIO: 9:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASesor	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOME	CONTRATISTA			
Oscar H. Sarmiento M										Conciliador en Equidad	osersamo@gmail.com 3108782822	
Rocio Velandia Suarez										Conciliadora en Equidad	save_conequidad@hotmail.com 3102748527	
Florencia Inés Jorrotto										Conciliadora en Equidad	forecittorrotto@hotmail.com 3104493416	
Angela ysa Sepúlveda										Conciliadora en Equidad	lunozf6@hotmail.com 3114590304	
Fabian C Garcia U.			X						X	PAK-seguridad-Inversiones	Fabian.garcia 300304242	
MARIA VILLAMIL			X						X	FUNVIVE 20	OVILLAMIL111@ 3119009161	
Andrea Aristizabal R.		X							X	FUNVIVE 20	fundacionsocialvivecolombia-f@ 3013453024	
Sandra Katherine Foreiro N.		X							X	FUNVIVE 20	cpse21kennedy@gmail 3013453024	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arribante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, la que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada exclusivamente a por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3850000. Manifiesta que con lo anterior, autoriza al responsable del tratamiento el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos personales no serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

Código: GDI-GDI-002

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Casa Flor del 189000

1 de 1

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día 05 de abril se reúnen los suscritos en las instalaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, con la finalidad de poder revisar las cláusulas que contiene el contrato por el cual se vincularan los conciliadores presentes para poder ejecutar la fase multiplicadores estipulada en el anexo técnico y que da respuesta al CPS 621 de 2023 "Kennedy con acceso a la justicia".

Se da inicio con la lectura del contrato por parte del equipo supervisor del proyecto para así poder evaluar cuáles son esas cláusulas con las cuales no están de acuerdo los conciliadores que no accedieron a la firma de este contrato; ya que cabe resaltar que no son todos los que no están de acuerdo y existe un grupo que a la fecha ya suscribió el contrato con la Fundación Social Vive Colombia y en estos momentos se encuentran ejecutando las articulaciones necesarias para poder implementar el módulo pedagógico de justicia comunitaria.

En cuanto lo planteado anteriormente y una vez finalizada la lectura del documento se evidencia que las cláusulas con las que no están de acuerdo los conciliadores son:

- Segunda: Duración o plazo, ya que dentro de esta misma se tiene planteado un periodo de prueba de dos meses en el cual el contratista o contratante pueden dar por terminado el presente si existen razones de sus funciones u obligaciones que se consideren contrarias a la labor del proyecto, contrato o entidad contratante.
- Tercera: Valor, el valor del contrato, dado que manifiestan que en esta cláusula debe aparecer es el valor total a pagar durante los 4 meses que estos se vincularan y no solo el valor parcial por mes.
- Cuarta: Forma de pago, se establecen que son (4) cuotas mensuales y la documentación que se tiene que radicar mes a mes para poder proceder al desembolso del pago; a lo cual ellos manifiestan que al ser pensionados no están obligados al pago de seguridad social ya que este es un descuento que a ellos ya les hacen mes a mes y a los que son de régimen subsidiado manifiestan que por un contrato de corto tiempo no tienen por qué exigirles el pago de planillas.

Por otro lado, también manifiestan su descontento frente al valor a pagar puesto que ya esto se había estipulado y finiquitado en una reunión anterior donde ya todo había quedado acordado frente a los descuentos a realizarse y que corresponden al IVA, RTE ICA Y RTE FUENTE, por lo cual desde el equipo contratista hace claridad frente a esto explicando nuevamente por qué se realizan y manteniéndose en que no negociara los descuentos de ley antes mencionados.

Teniendo en cuenta lo manifestado por los conciliadores y buscando una solución que beneficie a todas las partes presentes se determina lo siguiente por parte de la representante legal del Funvive:

- La RTE FUENTE a descontar se validará con la radicación del RUT una vez sea enviado este documento.
- El periodo de prueba se mantiene ya que es un requerimiento por parte del equipo contratista para garantizar que se cumplan las labores a realizar.
- En cuanto lo que respecta con la cláusula tercera el valor de pago se modificará para que aparezca el valor total del contrato.
- Para la cláusula número cuarta se relacionaron que son 4 meses por los cuales ellos estarán vinculados y que cada se realizará de manera mensual y las personas que son pensionadas se solicita radiquen certificación donde se soporte esta información.

Acordado todo lo anteriormente mencionado se da por finalizada la reunión siendo las 12:30 am

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Se realizará un otrosí modificadorio del contrato en el cual se estipulen los nuevos acuerdos generados en la sesión del día de hoy para quienes ya firmaron contrato	Funvive 2.0	5 abril 2024
2	Ajustar la preforma de contrato con los acuerdos establecidos para que quienes no han firmado puedan suscribir el mismo	Funvive 2.0	8 abril 2024

Elaborada por: Equipo ejecutor CPS 621 de 2023

Fecha de la próxima reunión: N/A

Lugar de la próxima reunión: N/A